



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 26 AGO. 2022

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 1100140030-05-2021-00876-00

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

DEMANDADO: LEONARDO CORTES VARGAS.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada LEIDY CAROLINA GOMEZ PEREZ, como apoderada de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Como apoderado judicial de la parte actora, se reconoce al abogado JUAN SEBASTIÁN CÓRDOBA URBANO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior a notificar por anotación en ESTADO No. 76
Fijado hoy 29 AGO 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria